

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por BANCO DAVIVIENDA S. A., frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, cesionario A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS, radicada al 2016-00145-00; allegado memorial que comunica la existencia de remanentes en favor. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de noviembre de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0708

Viterbo, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta instancia acción Ejecutiva Mixta de Menor Cuantía iniciada por BANCO DAVIVIENDA S. A., cesionario A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS frente a JUAN CARLOS TORRES BUENO, radicada al 2016-00145-00.

Se trajo al plenario oficio por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá, que informa la terminación de la ejecución allí adelantada frente al señor JUAN CARLOS TORRES BUENO, como consecuencia deja a disposición vehículo de placa DDY-901.

Por lo anterior ordena agregar la misiva al expediente, además, requerir del citado despacho copia de las diligencias de embargo y secuestro del bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0169 del 3/11/2023



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO